

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO AREA DE ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO SERVICIO ATENCION SOCIAL DE LA MUJER Y COOPERACION</p> <p>Puesto de Trabajo: 35063 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52</p>	<p>Cód. identificación: 50829702R0 Apellidos y Nombre: EIRANOVA BOTE,MONTSERRAT</p>	<p>CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" SECCION PROCESO BIBLIOGRÁFICO</p> <p>Puesto de Trabajo: 3946 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52</p>

(03/20.895/09)

## Universidad de Alcalá

**2199** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 41.3 y 52.1 del II Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), la Gerencia de la Universidad de Alcalá, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, resuelve convocar concurso de traslado para la provisión de puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de esta Universidad ([http://uah.es/empleo/empleo\\_publico\\_uah](http://uah.es/empleo/empleo_publico_uah)).

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La convocatoria y sus bases, así como actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los plazos y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, a 4 de junio de 2009.—El Gerente, PD (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

(03/20.908/09)

## Universidad de Alcalá

**2200** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Prehistoria a doña Rosa María Barroso Bermejo.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (C.º: Z021/DPH203) del Área de Prehistoria, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de febrero de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de marzo), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a doña Rosa María Barroso Bermejo, con documento nacional de identidad número 3094281-E, Profesora Titular de Uni-

versidad del Área de Prehistoria (C.º: Z021/DPH203), adscrita al Departamento de Historia I y Filosofía de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 9 de junio de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/20.182/09)

## Universidad de Alcalá

**2201** *RESOLUCIÓN de 9 de junio 2009, por la que se declara la no provisión de los puestos del concurso-oposición, por el sistema de Promoción Interna y Libre, de la especialidad: Mantenimiento. Multifunción, nivel salarial B2, convocada por Resolución de 29 de septiembre de 2008.*

Finalizadas las pruebas selectivas del concurso-oposición por el sistema de Promoción Interna y Libre para la provisión de puestos de la especialidad de Mantenimiento. Multifunción, nivel salarial B2, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de octubre, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 2008).

Vista la propuesta efectuada en fecha 21 de mayo de 2009, por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, que declara que los aspirantes presentados no han superado el primer ejercicio de la oposición, esta Gerencia en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003,

RESUELVE

Declarar concluido el procedimiento y la no provisión de los puestos objeto del proceso selectivo señalado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 9 de junio de 2009.—El Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

(03/20.180/09)